



XXVIII REUNIÓN DE DIRECTORES DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:  
COOPERACIÓN PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**“LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE:  
IMPACTO EN EL  
DESARROLLO PRODUCTIVO,  
LA INNOVACIÓN Y EL  
PROGRESO”**

**Rosa Cabello Lecca**  
Gerente de Cooperación Técnica y  
Relaciones Institucionales

**Indecopi**

# CONTENIDO

<b>1.-</b>	<b>Estructura del Indecopi</b>
<b>2.-</b>	<b>Sistema de Propiedad Intelectual</b>
<b>3.-</b>	<b>Sistema de Patentes en el Perú</b>
<b>4.-</b>	<b>Innovación y Desarrollo</b>
<b>5.-</b>	<b>Acciones de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales</b>

# Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

ESTRUCTURA



S  
I  
S  
T  
E  
M  
A  
  
D  
E  
  
P  
R  
O  
P  
I  
E  
D  
A  
D  
  
I  
N  
T  
E  
L  
E  
C  
T  
U  
A  
L

← Propiedad Industrial →

Elaboración: DIN-Indecopi  
Fuente: DIN-Indecopi

# EL SISTEMA DE PATENTES EN EL PERÚ

## Constitución Política del Perú de 1993

### Título I “De la persona y de la sociedad”

#### Capítulo I “Derechos fundamentales de la persona”

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

(...)

Inciso 8: A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

#### Capítulo II “De los derechos sociales y económicos”

Artículo 18.- Educación universitaria

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. (...).

## Ley de Organización y Funciones del Indecopi

### **Artículo 2.- Funciones del Indecopi**

2.1 El Indecopi es el organismo público encargado de:

(...)

h) Administrar el sistema de otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones, en sede administrativa, conforme a lo previsto en la presente Ley; (...).

### **Artículo 37.- De la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías**

37.1 Corresponde a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías proteger los derechos otorgados sobre patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y certificados de obtentor de variedades vegetales, así como cualquier otro derecho que la legislación sujete a su protección. Adicionalmente, está encargada de proteger los derechos sobre los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, de conformidad con las normas de la materia, y de promover y difundir el uso de la información contenida en los documentos de patentes como fuente de información tecnológica.



En ese contexto, a partir del 2013, se instauró en la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi, un equipo de trabajo encargado de promover el patentamiento a través de diferentes programas que responden a una estrategia de tres ejes:

**Desarrollo de cultura y concientización en torno a la utilidad y aporte de las patentes (y la propiedad industrial)**



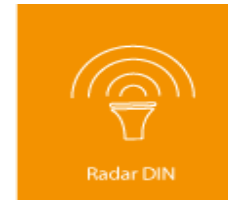
**Desarrollo de capacidades técnicas en materia de patentes**



**Fomento a la protección de invenciones a través de las patentes**



DIN Informa



Radar DIN



En Web



DIN en Cifras

Fuente: Documento del Proyecto “Establecimiento de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación en el Perú”.



# Evolución de las Patentes



Elaboración: INDECOPI-DIN  
Fuente: INDECOPI-DIN

# SOLICITUDES NACIONALES DE PATENTES

Elaboración: INDECOPI-DIN  
Fuente: Indecopi-DIN

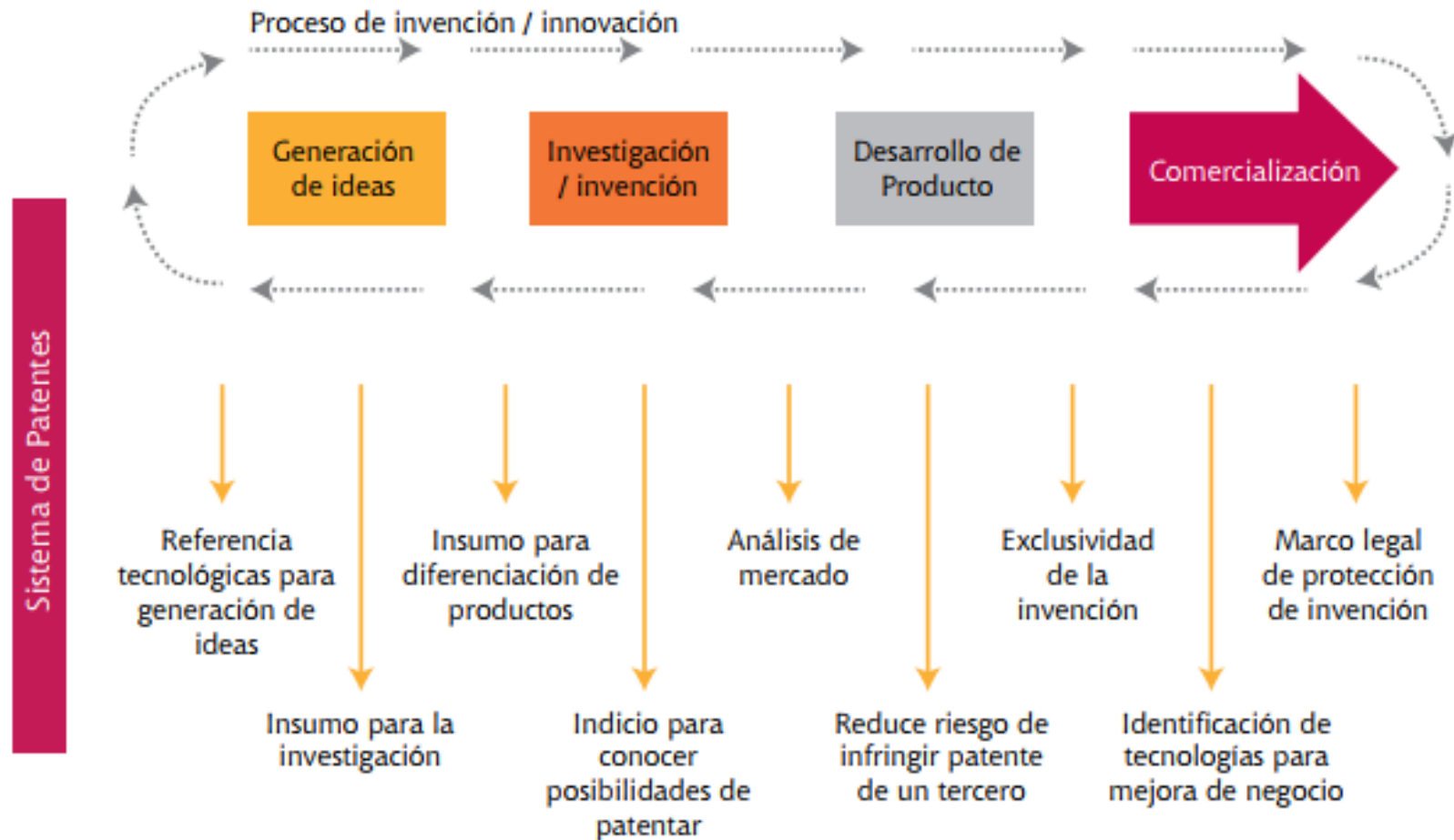
# Evolución de solicitudes nacionales de patentes, por tipo de solicitante

Elaboración: INDECOPI-DIN  
Fuente: Indecopi-DIN

**CÓMO**  
**CONTRIBUYEN LAS**  
**PATENTES CON LA**  
**INNOVACION**  
**Y**  
**DESARROLLO**  
**ECONÓMICO**



# CONTRIBUCIÓN DE LAS PATENTES A LA INNOVACIÓN



Fuente: Historia de las patentes e invenciones en el Perú – Indecopi

# CUÁLES SON NUESTROS OBJETIVOS Y/O DESAFÍOS

Perú21

Inicio > Perú Último minuto Política Opinión Lima Mundo Cultura Espectáculos

## Niño inventor peruano de 9 años: "Hice mi detector de sismos para que no muera más gente" [VIDEO]



“Yo inventé este detector, porque yo no quiero que las personas mueran por los temblores. Me enteré por la televisión del terremoto en México y me puse a pensar con mi tía, para comenzar a trabajar”, comentó Mateo, el niño inventor.

El menor mostró su invento que esta formado por un dado de cobre que cuelga a manera de péndulo en medio de un anillo de metal. Si el dado de cobre se mueve y roza el anillo de metal hace sonar una alarma de alerta.

Promover el uso  
estratégico de la  
propiedad  
industrial como  
una  
herramienta  
para el  
desarrollo

## CUÁLES SON NUESTROS OBJETIVOS Y/O DESAFÍOS

Atender las necesidades de información, orientación y asesoría que se genera, en materia de propiedad intelectual, a lo largo del proceso de desarrollo inventivo y tecnológico.

Promover el uso de la información tecnológica y otros servicios de patentes en los procesos de definición, desarrollo, gestión y protección de los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento tecnológico del país.

Generación y desarrollo de capacidades en materia de propiedad intelectual y de gestión de información de patentes.

La Cooperación Técnica es un gran instrumento para lograr nuestros objetivos.

A través de planes de cooperación o de acción, podemos lograr que la innovación y desarrollo económico del Perú se incrementen en beneficio de la población en general.

**CÓMO LOGRAR  
NUESTROS  
OBJETIVOS**



Objetivo: Brindar servicios de información tecnológica sobre patentes y otros temas relacionados a las distintas herramientas que brinda el sistema de propiedad intelectual.

Estos centros se crean en base a un acuerdo de cooperación entre la OMPI e Indecopi firmado el 3 de octubre de 2017.

Los CATI serán instalados desde marzo de 2018, con servicios dirigidos a cubrir las necesidades de información, orientación y asesoría que se generan en materia de propiedad intelectual dentro de todo proceso de desarrollo inventivo y tecnológico. Además, promoverán el uso de la información tecnológica y otros servicios de patentes a través de plataformas que faciliten servicios de forma descentralizada, desconcentrada y sostenible.

Con ello, se busca contribuir con la innovación y el crecimiento económico y social del Perú.



**El Indecopi y la OMPI  
promoverán la creación de  
Centros de Apoyo a la  
Tecnología y la Innovación  
(CATI) en diferentes ciudades  
del país**



**En el marco del MdE suscrito entre el Indecopi y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), se coordinaron acciones para fortalecer la protección de marcas y patentes.**

Las acciones se focalizaron a integrar al Indecopi a los sistemas internacionales TMview y Designview.

El TMview es una herramienta de consulta centralizada, gratuita y en línea, que facilita información sobre signos distintivos registrados o que se encuentren en trámite, en 56 oficinas participantes de todo el mundo, y que cuenta con un banco aproximado de 8,5 millones de datos, que redundará en beneficio de los usuarios del Indecopi.

El sistema Designview es de consulta en línea y permite buscar los diseños industriales de igual número de oficinas participantes, dando acceso a las creaciones registradas y solicitudes presentadas en igual número de oficinas a nivel mundial, y cuenta con un banco de 10 millones de registros, entre otros beneficios.

A la fecha, nos encontramos trabajando el Plan de Acción 2018 EUIPO-INDECOPI

A través de este acuerdo, ambas entidades establecieron las bases para la colaboración e intercambio de experiencias y conocimientos en materia de propiedad intelectual.

Las modalidades de cooperación contempladas en este acuerdo son el intercambio de información sobre los nuevos avances de los sistemas de propiedad intelectual en ambos países, así como las experiencias y conocimientos sobre el papel de la USPTO y el Indecopi como entidades oficiales dedicadas a promover políticas para el desarrollo de la propiedad intelectual.

El convenio también incluye actividades de promoción entre ambas instituciones, así como capacitación conjunta sobre evaluación de patentes y marcas, protección de la propiedad intelectual y cumplimiento de la normativa relacionada a esta materia.

### **El Indecopi suscribió importante convenio con la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de Norteamérica (USPTO)**



## **El Indecopi y la Oficina de Patentes de Japón (JPO) pondrán en marcha el programa piloto ‘Procedimiento Acelerado de Patentes’ en beneficio de inventores peruanos**



El 01 de noviembre ambas instituciones darán inicio al programa piloto ‘Procedimiento Acelerado de Patentes’ (PPH por sus siglas en inglés), a través del cual se acelerarán los procedimientos de concesión de una patente, en beneficio de los inventores peruanos que podrán proteger sus invenciones y acelerar el trámite en el país asiático.

De esta forma, se permite el intercambio de información entre ambas oficinas, se evita la duplicación de esfuerzos y se aceleran los procedimientos de concesión, lo que en definitiva permite lograr un mejor y más rápido servicio a los solicitantes de patentes peruanos.

Con la suscripción de este Acuerdo, el Indecopi se pone a la par de las más importantes oficinas de propiedad intelectual a nivel mundial que ya han concretado procedimientos acelerados de patentes, con miras a la mejora de la eficiencia de los procesos y plazos vinculados con el patentamiento en beneficio de los innovadores.

Entre los principales temas de interés, las autoridades trataron los alcances del ‘Programa Apoyo a Empresas’, que el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI por sus siglas en francés) lleva adelante en Francia, para que esa experiencia sea replicada en el Perú, de tal manera que se promueva, aún más, a la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo y competitividad para la economía de nuestro país.

En ese contexto, a la fecha nos encontramos coordinando con INPI Francia la venida de un experto para el próximo año.



**El Indecopi y el INPI  
sostuvieron un importante  
encuentro con el objetivo de  
fortalecer la cooperación  
técnica para la promoción y  
protección del sistema de  
propiedad industrial**

### *Línea de Acción N° 3: Intercambio de buenas prácticas entre las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial e Intelectual*

IBEPI es un programa internacional enmarcado en el ámbito de la cooperación iberoamericana.

Este programa brinda apoyo a las políticas públicas en materia de propiedad industrial y al aprovechamiento de esta última como instrumento de competitividad por parte de los sectores industrial, comercial y de investigación de los países de la región.

En atención a ello, y a lo dispuesto en la Actividad ° 3, se ha propuesto, dentro de las actividades a desarrollar el próximo año, elaborar un cuestionario sobre “los programas y/o iniciativas de estímulo al patentamiento a nivel de empresas en IBEPI” y “Directrices y procesos de patentamiento para un análisis comparativo”, todo esto con el fin de organizar un Taller difundiendo los resultados a fin de definir líneas de Acción futuras.





¡GRACIAS  
POR  
SU  
ATENCIÓN!

**Indecopi**